ANEXO

Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera

Turno libre

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	MI	Provincia y localidad	
1437302746A5531 3323692368A5531 7186678435A5531 3320682368A5531 1328668568A5531 2261904957A5531 0218981557A5531 2832133502A5531	Santos Pérez, Jesús Javier Mayo Tobio, Ramón Manuel Díaz García, G. Bernardo Rama del Río, José Tubia Vega, Felipe Fernández Gómez, Juan Luis Sanz García, José Eduardo Martínez Cobo, Francisco Rodríguez Martín. José María	30- 9-1941 26-10-1958 22-11-1956 23- 5-1951 6- 9-1952 26- 3-1954 23-10-1954 31- 8-1954 5- 7-1949	EH EH EH EH EH EH EH EH	MD. Madrid. MD. Madrid. BL. Palma de Mallorca. BL. Palma de Mallorca. BL. Palma de Mallorca. BL. Palma de Mallorca. CA. Algeciras. MD. Madrid.	

28059

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 19 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 28), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera de la citada Escala.

nombramiento de funcionarios de carrera de la citada Escala.
En su virtud, esta Secretaria de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretario de Estado para la Administrativo de Petado para la Contencio de Petado para la Administrativo de Petado para la Contencio de Petado para la

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo, Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma, Sra. Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
2289720413A5531	Barrientos Villar, Luís Miguel Bravo Cos, Miguel Rodríguez López, Oscar Manuel	EH	CA MD BL	21- 6-1954 - 9- 5-1950 9- 6-1957

28060

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 4 de enero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 15), fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera. los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaria de Estado para la Administración Pública. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Secretario de Estado. José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.